Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-173730-b0e134-64814199
2025-11-14T20:14:07-05:00 - Página 1 de 13

CONTRATO NÚMERO:	**9174-2024**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/11/2024
FECHA DE INICIO:	17/12/2024	FECHA DE TERMINACIÓN:	15/04/2025
CONTRATISTA:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	INTERVECOP S.A.S.	NIT.	901.516.211-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL JOSÉ NIEVES VERGARA	C.C. No.	10.765.872

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL ARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 5

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

El valor inicial del contrato fue por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.867.899.000), el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:

El plazo inicial para la ejecución del contrato fue hasta agotar los recursos sin que se exceda la fecha del 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el INTERVENTORÍA del contrato designado por la SDIS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

PRÓRROGAS:

Mediante **modificación No. 2**, aprobada en Plataforma SECOP II, el 30 de diciembre de 2024, se estipuló:

PRORROGAR el plazo de la ejecución del contrato, hasta el 01 de marzo de 2025.

MODIFICAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de obra No. 9174-2024, la cual quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta agotar los recursos sin que se exceda la fecha del 01 de marzo de 2025 contado a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.,

Mediante **modificación No. 3**, aprobada en Plataforma SECOP II, el 28 de febrero de 2025, se estipuló:

PRORROGAR el plazo de la ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA del Contrato de Obra No. 9174-2024, hasta el 15 de abril de 2025 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA del Contrato de obra No. 9174-2024, la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta agotar los recursos sin que se exceda la fecha del 15 de abril de 2025 contado a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

OTROSÍS:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114173730-b0e134-64814199
2025-11-14T20:14:07-05:00 - Página 2 de 13

Mediante aclaración aprobada en la Plataforma Secop II, el 24 de diciembre del 2024, se aclararon las CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO y CLÁUSULA DECIMA. – GARANTÍAS, así:

CLAUSULA PRIMERA – ACLARACIÓN: Se aclara en el contrato 9174-2024, lo dispuesto en la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO y en la plataforma transaccional del SECOP II, a fin de añadir la tabla de asignación realizada por grupo, como se muestra a continuación:

No. Grupo	A. Unidades Operativas + B. Obras civiles Ascensores y plataformas (0112-OTROS DISTRITOS)	C. Casas de la Sabiduría (0144-ESTAMPILLAS POR ADULTO MAYOR)	VALOR TOTAL CTO X GRUPO
1	$ 1.104.189.000,00	$ 240.000.000,00	**$ 1.344.189.000,00**
2	$ 890.844.500,00	$ 178.000.000,00	**$ 1.068.844.500,00**
3	$ 1.179.753.000,00	$ 120.000.000,00	**$ 1.299.753.000,00**
4	$ 792.314.500,00	$ 1.562.000.000,00	**$ 2.354.314.500,00**
5	$ 1.367.899.000,00	$ 500.000.000,00	**$ 1.867.899.000,00**

CLAUSULA SEGUNDA – ACLARACIÓN: Se aclara en el contrato 9174-2024 lo dispuesto en la CLÁUSULA DECIMA. – GARANTÍAS y en la plataforma transaccional del SECOP II, a fin de corregir el porcentaje de la responsabilidad civil extracontractual para que quede DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMMLV.

Mediante **modificación No. 2**, aprobada en Plataforma SECOP II, el 30 de diciembre de 2024, se estipuló:

ACLARAR mediante la plataforma transaccional SECOP II que la fecha de inicio del contrato de obra No. 9174-2024 corresponde al 17 de diciembre de 2024., de acuerdo al acta de inicio publicada en la ejecución del contrato de la plataforma transaccional SECOP II denominada “20241217_Acta de Inicio Contrato Obra 9174-2024.

Mediante **modificación No.2**, aprobada en la Plataforma Secop II, el 30 de diciembre de 2024, se estipuló:

ACLARAR mediante la plataforma transaccional SECOP II que la fecha de inicio del contrato de obra No. 9174-2024 corresponde al 17 de diciembre de 2024., de acuerdo al acta de inicio publicada en la ejecución del contrato de la plataforma transaccional SECOP II denominada “20241217_Acta de Inicio Contrato Obra 9174-2024" No evidencio cual fue la aclaración

Mediante **modificación No. 3**, aprobada en la Plataforma Secop II, el 28 de febrero de 2025, se estipulo:

INCLUIR al Contrato de Obra No. 9174 de 2024, el balance presupuestal actualizado, la programación de obra ajustada, análisis de precios unitarios para un (01) ítem no previsto, con el precio y descripción de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva que sustenta esta solicitud, sobre los cuales se deja expresa constancia que fueron revisados, avalados y aprobados por la interventoría junto con sus especificaciones de construcción correspondientes, según acta de aprobación de precios No Previstos del 10 de febrero de 2025, lo cual forma parte integral de la presente solicitud.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114173730-b0e134-6481419
2025-11-14T20:14:07-05:00 - Página 3 de 13

INTERVENTOR DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre del interventor:	NOGAALL S.A.S.
NIT.	830.090.010-1
Representante legal:	JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA
C.C. No.	80.882.815
No. de Contrato:	9222 de 2024
Período:	Del 17/12/2024 al 15/04/2025
INTERVENTOR DEL CONTRATO PARA LA LIQUIDACIÓN	
Nombre del interventor:	NOGAALL S.A.S.
NIT.	830.090.010-1
Representante legal:	JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA
C.C. No.	80.882.815
No. de Contrato:	9222 de 2024
Período:	Del 16/04/2025 de la fecha

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir el Acta de Liquidación del **Contrato No. 9174 de 2024**, **MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.562.523, **DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, nombrada mediante Resolución No. 0524 del 22 de febrero de 2024, con Acta de Posesión del 22 de febrero de 2024, y en calidad de ORDENADORA DEL GASTO, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 1388 del 02 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. 1676 del 08 de agosto de 2024, **JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.882.815, representante legal de la firma interventora del contrato, **NOGAALL S.A.S.,** con NIT. 830.090.010-1, y **DANIEL JOSÉ NIEVES VERGARA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.765.872, representante legal del contratista, **INTERVECOP S.A.S,** con NIT. 901.516.211-1.

La solicitud del trámite liquidatorio del mencionado contrato, fue presentada mediante radicado No. I2025033937 del 03 de octubre de 2025, y alcance con radicado No. I2025039614 del 14 de noviembre de 2025, suscritos por **JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA, SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS**, supervisor del Contrato de Interventoría No. 9222 de 2024, junto con el Informe Final de Interventoría, suscrito el 14 de noviembre de 2025, por **JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA**, representante legal de la firma interventora del contrato, **NOGAALL S.A.S.**, avalado por el supervisor del contrato de interventoría, **JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA, SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS.** Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del contrato.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el mencionado contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado por **JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA**, representante legal de **NOGAALL S.A.S.,** firma interventora del contrato, en el Informe Final

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-173730-b0e134-64814199
2025-11-14T20:14:07-05:00 - Página 4 de 13

de Interventoría, suscrito el 14 de noviembre de 2025, se presenta el estado financiero del contrato a liquidar:

Valor inicial del Contrato	**$ 1.867.899.000**
Valor total adicionado	$ 0
Valor total del contrato	$ 1.867.899.000
Valor ejecutado contratista	$ 1.867.898.895
Valor pagado al contratista	$ 1.774.503.857
Saldo en registros	**$ 93.395.143**
Valor por liberar a favor de la SDIS	$ 105
Saldo a favor del contratista	$ 93.395.038
Tasación por consumo de servicios públicos a cargo del contratista por girar a Tesorería Distrital	$ 3.609.118
Saldo por pagar al contratista	$ 89.785.920
Valor final del contrato	**$ 1.867.899.000**

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, el proyecto de inversión, los números de los registros presupuestales y el valor que respalda el presupuesto del contrato:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL							
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo en registro	Saldo por liberar a favor de la SDIS	Tasación por consumo de servicios públicos a cargo del contratista por girar a Tesorería Distrital	Saldo por pagar al contratista
7945	16102	2024	$ 1.867.899.000	$ 93.395.143	$ 105	$ 3.609.118	$ 89.785.920

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del contrato es el siguiente:

Firma del contrato

AMPAROS	No. póliza No. de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	53-44-101034878 Anexo: 0	18/11/2024	31/07/2025	$373.579.800	Seguros del Estado S. A	03/12/2024
Estabilidad de la obra	53-44-101034878 No. de Anexo: 0	5 años a partir del acta de recibo final de obra		$373.579.800	Seguros del Estado S. A	03/12/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	53-44-101034878 No. de Anexo: 0	18/11/2024	31/12/2027	$186.789.900	Seguros del Estado S. A	03/12/2024
Responsabilidad civil extracontractual	53-40-101011435 Anexo: 0	18/11/2024	31/1272024	$260.000.000	Seguros del Estado S. A	03/12/2024

Acta de inicio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-173730-b0e134-64814199
2025-11-14T20:14:07-05:00 - Página 5 de 13

AMPAROS	No. póliza No. de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	53-44-101034878 Anexo: 4	17/12/2024	29/08/2025	$373.579.800	Seguros del Estado S.A	03/01/2025
Estabilidad de la obra	53-44-101034878 No. de Anexo: 4	5 años a partir del acta de recibo final de obra		$373.579.800	Seguros del Estado S.A	03/01/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	53-44-101034878 Anexo: 4	17/12/2024	29/01/2028	$186.789.900	Seguros del Estado S.A	03/01/2025
Responsabilidad civil extracontractual	53-40-101011435 Anexo: 4	17/12/2024	29/01/2025	$390.000.000	Seguros del Estado S.A	03/01/2025

Modificación 2

AMPAROS	No. póliza No. de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	53-44-101034878 Anexo: 6	17/12/2024	01/10/2025	$373.579.800	Seguros del Estado S.A	07/01/2025
Estabilidad de la obra	53-44-101034878 No. de Anexo: 6	5 años a partir del acta de recibo final de obra		$373.579.800	Seguros del Estado S.A	07/01/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	53-44-101034878 Anexo: 6	17/12/2024	01/03/2028	$186.789.900	Seguros del Estado S.A	07/01/2025
Responsabilidad civil extracontractual	53-40-101011435 Anexo: 6	17/12/2024	01/03/2025	$260.000.000	Seguros del Estado S.A	07-01-2025

Modificación 3

AMPAROS	No. póliza No. de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	53-44-101034878 Anexo: 7	17/12/2024	15/11/2025	$373.579.800	Seguros del Estado S. A	05/03/2025
Estabilidad de la obra	53-44-101034878 No. de Anexo: 7	5 años a partir del acta de recibo final de obra		$373.579.800	Seguros del Estado S. A	05/03/2025
Pago de salarios, prestaciones	53-44-101034878	17/12/2024	15/04/2028	$186.789.900	Seguros del Estado S. A	05/03/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114173730-b0e134-64814199
2025-11-14T20:14:07-05:00 - Página 6 de 13

sociales e indemnizaciones laborales	Anexo: 7					
Responsabilidad civil extracontractual	53-40-101011435 Anexo: 7	17/12/2024	01/03/2025	$284.700.000	Seguros del Estado S. A	05/03/2025

Acta de recibo final de la obra, para efectos de la vigencia de estabilidad de la obra

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	53-44-101034878 Anexo: 9	17/12/2024	15/11/2025	$373.579.800	Seguros del Estado S.A	01/10/2025
Estabilidad de la obra	53-44-101034878 No. de Anexo: 9	15/05/2025	15/05/2030	$373.579.800	Seguros del Estado S.A	01/10/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	53-44-101034878 Anexo: 9	17/12/2024	15/04/2028	$186.789.900	Seguros del Estado S.A	01/10/2025
Responsabilidad civil extracontractual	53-40-101011435 Anexo: 9	17/12/2024	15/04/2025	$284.700.000	Seguros del Estado S.A	01/10/2025

CLÁUSULA CUARTA: LIBERAR a favor de la SDIS, la suma de CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($105), por concento de menor obra ejecutada, ocasionado a la medición hasta máximo dos decimales (centímetros), en las actividades de obra ejecutadas en el contrato No. 9174-2024. Por lo tanto, de conformidad con el valor final ejecutado de acuerdo con la información consignada en el Acta de Recibo Final de obra, el saldo a liberar es de CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($ 105).

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: PAGAR al contratista, INTERVECOP S.A.S., la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($89.785.920), teniendo en cuenta que el saldo a favor del CONTRATISTA es la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($93.395.143), desglosado de la siguiente manera:

• NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($93.395.143), correspondientes al 5% del valor total del contrato, a ser pagados en la liquidación, según lo establecido en el punto 2 de la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO del contrato No. 9174-2024.

Del saldo del contratista se deducen los siguientes valores:

La suma de CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($105), correspondiente al saldo a liberar a favor del SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114173730-b0e134-64814199
2025-11-14T20:14:07-05:00 - Página 7 de 13

Y la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($3.609.118), correspondiente a la tasación por consumo de servicios públicos durante la ejecución del contrato, a cargo del contratista, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Obligacion Técnica 16, la cual indica lo siguiente:

"Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo durante la ejecución de la obra y hasta su entrega y recibo a satisfacción, así como por las adecuaciones, trámites y gestiones de las redes requeridas para la obtención del servicio".

Una vez aplicados estas deducciones, el saldo neto a favor del contratista, INTERVECOP S.A.S., es la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($89.785.920), el cual será girado luego de la suscripción del acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: GIRAR a la Tesorería Distrital, la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($3.609.118), por tasación de consumo de servicios públicos a cargo del contratista, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Obligación Técnica 16, la cual indica lo siguiente:

"Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo durante la ejecución de la obra y hasta su entrega y recibo a satisfacción, así como por las adecuaciones, trámites y gestiones de las redes requeridas para la obtención del servicio".

Los cuáles serán girados a la Tesorería Distrital una vez se suscriba el acta de liquidación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El pago del saldo a favor del contratista, está sujeto a la programación de recursos del Programa Anual de Caja - PAC y de los recursos disponibles en Tesorería.

CLÁUSULA OCTAVA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA NOVENA: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias. Respecto al pago de aportes parafiscales ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA: La firma interventora del contrato, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el contratista cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones en desarrollo del contrato, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la firma interventora, de acuerdo con el acta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-173730-b0e134-64814199
2025-11-14T20:14:07-05:00 - Página 8 de 13

de recibo a satisfacción de la obra, suscrita el 15 de mayo de 2025. Por otra parte, mediante comunicación con radicado No. I2025031271 del 16 de septiembre de 2025, la Oficina Jurídica, informa que, revisada la base de datos, se observa que no se ha tramitado y a la fecha no se está tramitando proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Obra No. 9174 de 2024.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP II, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la firma interventora del contrato, a la supervisión del contrato de interventoría, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, cuarta y quinta, de la presente acta y copia del expediente liquidatorio del contrato, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA ORDENADORA DEL GASTO	**DANIEL JOSÉ NIEVES VERGARA** REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVECOP S.A.S. CONTRATISTA

JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA
REPRESENTANTE LEGAL DE NOGAALL S.A.S.
FIRMA INTERVENTORA DEL CONTRATO

Revisó y proyectó: Rosa Montejo Morera - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Alexander Cogollo Peña - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista- Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Luis Felipe Peña Vargas - Profesional Contratista – Subd. de Plantas Físicas. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez - Profesional Contratista – Subd. de Plantas Físicas. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Samir Hernando Eljaiek – Profesional Contratista – Subd. de Plantas Físicas. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Johnny Edward Padilla Ariza - Subdirector de Plantas Físicas – Supervisor del Contrato de Interventoría. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Daniel Felipe Serna Peñaranda - Profesional Contratista - Dirección de Gestión Corporativa. (Firmado electrónicamente).

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-173730-b0e134-64814199
2025-11-14T20:14:07-05:00 - Página 9 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO 9174-2024 Rv

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251114-173730-b0e134-64814199

Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-14 17:37:30

Finalización: 2025-11-14 20:14:05

Escanee el código para verificación

Revisión: Ruby Esperanza Arias Castro -

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Aldemar Bonilla Buitrago

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: Alexander Cogollo Peña

Alexander cogollo peña
1.023.873.902
acogollo@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Rosa Montejo Morera

Rosa Montejo Morera
52172642
rmontejom@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-173730-b0e134-64814199
2025-11-14T20:14:07-05:00 - Página 10 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO 9174-2024 Rv

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251114-173730-b0e134-64814199

Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-14 17:37:30

Finalización: 2025-11-14 20:14:05

Escanee el código para verificación

Aprobación: Johnny Edward Padilla Ariza

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
79541315
jepadillaa@sdis.gov.co
Subdirector De Plantas Físicas
Secretaria De Integración Social

Revisión: Samir Hernando Eljaiek Julio

SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO
79950134
seljaiek@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez

Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez
1032410694
gcuestag@sdis.gov.co

Revisión: Luis Felipe Peña Vargas

Luis Felipe Peña Vargas
1030645990
lpenav@sdis.gov.co
Profesional de apoyo
Sub dirección plantas físicas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-173730-b0e134-64814199
2025-11-14T20:14:07-05:00 - Página 11 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO 9174-2024 Rv

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251114-173730-b0e134-64814199

Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-14 17:37:30

Finalización: 2025-11-14 20:14:05

Escanee el código para verificación

Firma: MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Aprobación: Daniel Felipe Serna Peñaranda

DANIEL FELIPE SERNA PENARANDA
1091675432
dserna@sdis.gov.co
Asesor.
Secretaria Distrital

Firma: DANIEL JOSÉ NIEVES VERGARA

DANIEL JOSÉ NIEVES VERGARA
10765872
intervecopsas@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVECOP S.A.S.

Firma: JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA

Jorge Beltrán catumba
80882815
jorge.beltran@gruponogaall.com
Representante legal s
Interventoría

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-173730-b0e134-64814199
2025-11-14T20:14:07-05:00 - Página 12 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO 9174-2024 Rv

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251114-173730-b0e134-64814199

Creación: 2025-11-14 17:37:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-14 20:14:05

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Rosa Montejo Morera rmontejom@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2025-11-14 17:37:46 Lec.: 2025-11-14 17:38:30 Res.: 2025-11-14 17:38:34 IP Res.: 191.104.82.154
Revisión	Alexander cogollo peña acogollo@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-14 17:38:34 Lec.: 2025-11-14 17:39:28 Res.: 2025-11-14 17:39:32 IP Res.: 191.156.228.53
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-11-14 17:39:32 Lec.: 2025-11-14 17:44:12 Res.: 2025-11-14 17:50:36 IP Res.: 181.54.220.12
Revisión	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-14 17:50:37 Lec.: 2025-11-14 17:54:39 Res.: 2025-11-14 17:55:09 IP Res.: 191.156.188.121
Revisión	Luis Felipe Peña Vargas lpenav@sdis.gov.co Profesional de apoyo Sub dirección plantas físicas	Aprobado	Env.: 2025-11-14 17:55:09 Lec.: 2025-11-14 17:56:32 Res.: 2025-11-14 17:57:41 IP Res.: 191.104.107.1
Revisión	Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez gcuestag@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-14 17:57:41 Lec.: 2025-11-14 18:03:29 Res.: 2025-11-14 18:03:33 IP Res.: 191.104.107.1
Revisión	SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO seljaiek@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-14 18:03:33 Lec.: 2025-11-14 18:06:29 Res.: 2025-11-14 18:06:31 IP Res.: 181.55.130.33
Aprobación	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA jepadillaa@sdis.gov.co Subdirector De Plantas Físicas Secretaria De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-14 18:06:31 Lec.: 2025-11-14 18:53:05 Res.: 2025-11-14 18:53:09 IP Res.: 186.102.62.237
Firma	Jorge Beltrán catumba jorge.beltran@gruponogaall.com Representante legal s Interventoría	Aprobado	Env.: 2025-11-14 18:53:09 Lec.: 2025-11-14 19:14:45 Res.: 2025-11-14 19:15:24 IP Res.: 186.102.65.246

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-173730-b0e134-64814199
2025-11-14T20:14:07-05:00 - Página 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO 9174-2024 Rv

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251114-173730-b0e134-64814199

Creación: 2025-11-14 17:37:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-14 20:14:05

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DANIEL JOSÉ NIEVES VERGARA intervecopsas@gmail.com REPRESENTANTE LEGAL INTERVECOP S.A.S.	Aprobado	Env.: 2025-11-14 19:15:24 Lec.: 2025-11-14 19:58:46 Res.: 2025-11-14 20:01:09 IP Res.: 190.109.18.24
Aprobación	DANIEL FELIPE SERNA PENARANDA dserna@sdis.gov.co Asesor. Secretaria Distrital	Aprobado	Env.: 2025-11-14 20:01:10 Lec.: 2025-11-14 20:10:04 Res.: 2025-11-14 20:10:35 IP Res.: 181.53.8.134
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-14 20:10:35 Lec.: 2025-11-14 20:14:02 Res.: 2025-11-14 20:14:05 IP Res.: 191.156.58.172